



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5182387 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DIEGO MAURICIO ALFONSO CAMARGO

PARTES:	MARIA CLEMENCIA PEREZ ZARATE subdirectora (e) del Centro de Gestión Administrativo y Fortalecimiento Empresarial CEGAFE– SENA DIEGO MAURICIO ALFONSO CAMARGO - CONTRATISTA
OBJETO:	<i>“Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en las áreas de BILINGUISMO para el programa de formación titulada Regular o complementaria.”</i>
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 16 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de veinte millones novecientos cincuenta y siete mil sesenta y siete pesos m/cte. (\$20.957.067). incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	07 de Julio de 2023.
C. D. P.:	No. 1423 de 2023 .
C. R. P.:	No. 103923 de 2023 .
PÓLIZA ÚNICA:	No. 39-44-101152475 de SEGUROS DEL ESTADO; Amparo de cumplimiento desde el 07 de julio de 2023 hasta el 20 de abril de 2024; valor asegurado \$2.095.706,70 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 01 de noviembre de 2023.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de veinte millones novecientos cincuenta y siete mil sesenta y siete pesos m/cte. (\$20.957.067). incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 16 de diciembre de 2023
SUPERVISOR:	Nidia Maritza Mora Valbuena

Entre los suscritos, **MARIA CLEMENCIA PEREZ ZARATE**, domiciliado en la ciudad de Tunja, identificado con la C. de C. 40028857 de Tunja, quien en su calidad de Subdirectora (e) de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-02137 del 24 de octubre de 2023 y del cual tomó posesión mediante Acta No 453 del 24 de octubre de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **DIEGO MAURICIO ALFONSO CAMARGO**, identificado con la C.C 1.053.584.590 de Nobsa, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.5182387 de 07 de julio de 2023 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 07 de julio de 2023, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *“Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en las áreas de BILINGUISMO para el programa de formación titulada Regular o complementaria”* **2.** Que, el plazo del contrato electrónico se pactó hasta el **16 de diciembre de 2023**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 07 de julio de 2023. **3.** Que el Supervisor del Contrato, Nidia Maritza Mora Valbuena, certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 07 de julio de 2023 al **16 de diciembre de 2023**. **4.**



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5182387 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DIEGO MAURICIO ALFONSO CAMARGO

Que el plan de pagos programado y la fecha de inicio del contrato registrada, se ejecutó en su totalidad del compromiso presupuestal CRP-No. 103923 de 2023. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.5182387 de 2023, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	\$20.957.067
Valor bruto pagado al contratista	\$20.900.187
Valor a pagar al contratista	\$00
Saldo a reversar a favor del SENA	\$56.880

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 07 de julio de 2023 al **16 de diciembre de 2023**, el SENA adeuda al contratista la suma de CERO (\$0) PESOS M/CTE. Suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes, establecidos en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.5182387 de 2023. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 103923 de 2023 queda un saldo a reversar a favor del SENA de **cincuenta y seis mil ochocientos ochenta pesos moneda legal (\$56.880)**, **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Tunja, el 26 de diciembre de 2023.

POR EL SENA

EL (LA) CONTRATISTA

MARIA CLEMENCIA PEREZ ZARATE

C. de C. 40028857 de Tunja
Subdirectora (e) de Centro

Vbo. Nidia Maritza Mora Valbuena

Cargo
Supervisor del Contrato

DIEGO MAURICIO ALFONSO CAMARGO

C. de C 1.053.584.590 de Nobsa

Proyectó: Sandra Liliana Morales García – Apoyo Supervisión de contratos

Revisó: Nidia Maritza Mora Valbuena – Coordinador(a) Académico(a)